1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0325.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EMBALAJE CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS INFECCIOSAS.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JUNIO DE 2025

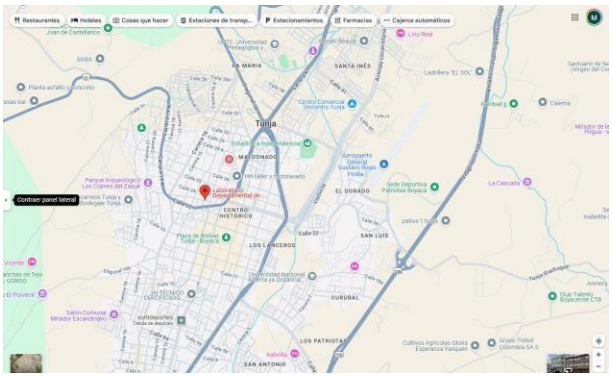
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la normatividad vigente establecida para garantizar las condiciones de bioseguridad, biocontención y biocustodia del transporte de sustancias acorde con las actividades de referencia de eventos de interés en salud púbica de muestras biológicas que recibe y debe remitir por competencia el Laboratorio de Departamental de Salud Pública y tomando en cuenta que a la fecha no se cuenta con los contenedores o embalajes adecuados para que esta dependencia pueda remitir las muestras biológicas tipo A y tipo B, se hace necesario adquirir embalajes certificados en marco de lo establecido en el en el Decreto 1079 de 2015, NTC 4702 de1999, NTC 1692 de 2005 y la Resolución 1619 de 2015, IATA y demás normas nacionales e internacionales que rigen la materia, dada la importancia por ser una dependencia del orden estatal y los posibles efectos en la salud y de la comunidad en general no obstante la responsabilidad como expedidor de sustancias peligrosas y la responsabilidad asignada a esta seccional como autoridad sanitaria, se requiere la adquisición para el embalaje especial de transporte de sustancias categoría 6 Tipo A y Tipo B remitidas por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento.

Identificación del problema. En la actualidad el Laboratorio de Salud Pública no cuenta Con Los sistemas de embalaje para el transporte de muestras para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

B**eneficios para el departamento o entidad**: Garantizar las condiciones de bioseguridad y biocustodia de las muestras remitidas a laboratorios de referencia en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales y evitar acciones de control sanitario al Laboratorio de Salud Pública de la entidad.
El proyecyo se llevara acabo en la secre de salud direecion

Descripción Funcional: Contar los embalajes internacionalmente certificados para el transporte especial de sustancias categoría 6 Tipo A y Tipo B según los microorganismos que son objeto de vigilancia en salud pública.
La presente contratación beneficiaria a la población boyacense por medio del buen funcionamiento y desarrollo operativo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, LOCALIZADO en la Calle 23 No. 12 – 74 en la ciudad de Tunja Boyacá, en atención a lo determinado con el proyecto de inversión que cuenta la Gobernación de Boyacá denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. Código BPIN No. 2024 00415 0325 Proyecto con Certificación Plan de Desarrollo Departamental expedida el 20 de septiembre de 2024, registro número DPT - 640 expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento.



Lo que permitirá atender los requerimientos bioseguridad, biocontención y biocustodia del transporte de sustancias acorde con las actividades de referencia de eventos de interés en salud púbica de muestras biológica

En el proyecto, esta actividad está prevista en el presupuesto en el capítulo de “Disponer de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. EMBALAJE DE MUESTRAS”, bajo el numeral 2. items 2.236 A 2.238, esta contratación contribuye al cumplimiento de la meta 70.000 análisis.

Estrategia de Desarrollo	**4**	Tierra para vivir dignamente y segura		
Dimensión de Desarrollo	**4.1**	Boyacá Grande: territorio saludable		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.1.4**	Por Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la “atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad”		
Objetivo apuesta	Consolidar una Boyacá saludable que posee una organización gerencial y estratégica más funcional y resolutiva en el ejercicio de su rectoría, con alta capacidad de liderazgo y convocatoria sectorial e intersectorial.			
Meta PDD	70.000	Análisis realizados	**Aporte del proyecto**	55.000,00
Meta PDD	123	Visitas Realizadas	**Aporte del proyecto**	103,00
SECTOR DE INVERSIÓN	**19**	Salud y protección social		
PROGRAMA	**1903**	Inspección, vigilancia y control		

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICION DE EMBALAJES ESPECIALIZADOS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

3.2. **IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	18	17	31181701 /Empaques
41	10	59	41105908/ Kits de empaques virales
41	10	40	41104017/ Contenedores para muestras
78	12	15	78121502/ Servicio de Embalaje

Se precisa que los códigos establecidos para los grupos de bienes a adquirir se realizan con ajuste a The United Nations Standard Producot and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compra venta

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):
Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Natural ó Jurídica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a título de venta los insumos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Calle 23 No 12-74 de la Secretaría de Salud de Boyacá
2. Asumir los gastos de transporte y entrega hasta el lugar de establecido.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Realizar el suministro de los insumos o materiales con fechan de vencimiento no inferiores a un año según aplique.
5. Cumplir con las solicitudes relacionadas con el SIG de la Gobernación de Boyacá, frente al cumplimiento de condiciones e insumos críticos.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
8. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Departamento.
9. El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de salud y/o Secretaría de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
10. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas y garantías de los elementos a proveer.
12. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos, repuestos o materiales objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contra prestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas a contratar están incluidas en el presupuesto del proyecto, en el numeral 2.306 al 2.308 La descripción del ítem en el presupuesto es la consolidación de los dos ítems siguientes:

BIEN O SERVICIO CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Empaque que cumple con todos los requerimientos de embalaje de la Naciones Unidas P650 para el transporte de muestras biológicas con y/o sin necesidad de refrigeración. Densidad EPS: 32g/L. Medidas Externas (An x L x Al): 23 x 28 x 26 cm. Medidas Internas: 15 x 21 x 18 cm.	25
Triple Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 490, 9380, 510 y 5168. Incluye instrucciones de empaque en idioma inglés, alemán, francés y español. Apto para todas las SUSTANCIAS INFECCIOSAS O.A.C.I/I.AT.A (P.I 620) U.N CLASE 6.2. CAPACIDAD 330 mL 5Und	5
Triple Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 490, 9380, 510 y 5168. Incluye instrucciones de empaque en idioma inglés, alemán, francés y español. Apto para todas las SUSTANCIAS INFECCIOSAS O.A.C.I/I.AT.A (P.I 620) U.N CLASE 6.2. CAPACIDAD 1500 mL.	5

NOTA: Los productos a suministrar deben ser originales y contar con garantía de calidad.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta 30 días hábiles contados a partir del Acta de Inicio.

3.8 LUGAR: Laboratorio Departamental de Salud Pública Calle 23 No 12-74 Tunja –Boyacá

3.9 CALIDAD DEL PERSONAL: No aplica.

3.10 VALOR: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 20.408.500.00)

3.11 APORTES: NO APLICA

3.12 FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA recibido a satisfacción por el supervisor. Este valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se entreguen los insumos a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividad desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad, Social Integrado en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensual izado de Caja – PAC

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2024 que asciende a la suma de $ 1.560.580.076.043.00, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; "por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales". Que para el año 2025 el salario mínimo quedo establecido en la suma de $ 1'423.500, por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá corresponde a la suma de entre $ 120.997.501.00 y $ 1.209.975.000 PESOS M/CTE y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir al valor de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 120.997.500)** y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial establecido en el presente proceso no supera dicha suma, el procedimiento de selección aplicable es el de la modalidad de Mínima Cuantía.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1. INTRODUCCION.

Los Envase, Empaque, Embalaje, Etiqueta, son elementos que hacen posible que una mercancía pueda llegar desde los sitios de producción, hasta el consumidor final en cualquier parte del mundo, establecen los aspectos más relevantes para exportar productos, protegiendo sus características durante el transporte. Su **importancia** se deriva de las funciones que cumplen como parte de la estrategia de mercadeo, pero cobran una importancia en el ámbito internacional al involucrar los aspectos de movilización y transporte, la cual se caracteriza por involucrar una serie de riesgos, por estar en constante evolución y especialmente porque la entrega en condiciones óptimas es fundamental para cumplir los objetivos empresariales de lograr obtener un proceso de fidelización, de recompra y por supuesto, de pago en los términos pactados. La apertura de mercados que estamos viviendo repercute en el ámbito nacional como en el internacional, generan una competitividad que requiere de nuevos y mejores diseños en la presentación de los productos con el fin de conquistar a los compradores y a los nuevos mercados, lo que también trae consigo el conocimiento de aspectos normativos, técnicos y procedimientos que el exportador e importador debe tener muy en cuenta al momento de efectuar operaciones para evitar sorpresas y costos inesperados por desconocimiento. Todo lo anterior queda enmarcado en dos factores principales: el aspecto funcional y el aspecto visual. En primer lugar, es necesario examinar el material que han de usarse y, en segundo, la forma que debe darse al empaque, envase y al embalaje. Ambos factores están ligados a la naturaleza del producto que contengan, y a la finalidad que se quiera darles. Los factores que influyen en la elección del material y en el diseño. Empaque, envase y el embalaje son el peso de los productos, el costo de producción, el sistema de distribución, el tipo de mercado y otros semejantes, es una necesidad en cualquier industria que promueve la venta del producto a corto, mediano y largo plazo, una vez que ha cumplido los requisitos de contener, proteger, comunicar, facilitar la manipulación debe cumplir con una serie de características transformadas.

Los envases, empaques y embalajes tienen una **función principal** que es suministrar información al consumidor, al usuario, al depósito o al transportador, por lo que se incluye la información comercial tradicional en la etiqueta del producto como productor, empacador, marca, código de barras, cantidad, pesos, usos, indicaciones de consumo y demás que sea habitual. También, deben informar, posiciones, formas de llenado, cerrado, apertura, condiciones de almacenamiento o conservación, los cuales normalmente se realizan por medio de pictogramas internacionales.

Se debe tener presente que se debe incluir la información que por normatividad legal se requiera, por ejemplo, para el caso de alimentos procesados y empacados es requerimiento cumplir con la normatividad de la tabla nutricional y registro INVIMA o en el caso de bebidas alcohólicas o cigarrillos las leyendas de "prohibido el expendio a menores de edad" que deben aparecer en dicho envases y empaques. En el caso de los embalajes se debe tener presente las normatividades que existen de acuerdo a convenciones internacionales siendo un ejemplo palpable el manejo de carga peligrosa vía aérea, en el cual existen diferentes codificaciones internacionales que pueden ser exigidas para el transporte. Cabe resaltar el Código ONU - UN (siglas en inglés) o libro naranja, Diamante de peligro o código NFPA o Código HAZCHEM. Los embalajes deben comunicar al transportista su destino, las instrucciones sobre su manejo y almacenamiento, así como informar características específicas de manipulación, carga, descarga, conservación y demás asociada al proceso logístico, por ejemplo, para el manejo de carga extra dimensionadas, apilamiento, manipulación con eslingas, mercancías a granel, entre otros. [1]

De acuerdo con el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de estudios del Sector G EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se realiza el análisis del valor estimado del contrato y su justificación de la siguiente manera:

La Secretaría de Salud de Boyacá, a través de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud y en coordinación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública, tiene la responsabilidad de abordar las **problemáticas** relacionadas con patógenos biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento, este proceso implica recibir muestras infecciosas provenientes de diversos municipios del departamento, las cuales deben ser transportadas hacia diferentes entidades para su análisis y diagnóstico final.

Contar con embalajes certificados para el transporte de muestras biológicas ofrece múltiples **beneficios para el departamento o entidad** que garantizan las condiciones de bioseguridad y biocustodia, la seguridad y protección, preservación de la integridad de la muestra, trazabilidad y documentación, reducción en el riego y el costo, además de cumplir con normas nacionales e internacionales y evitar acciones de control sanitario al Laboratorio de Salud Pública de la entidad.

En Colombia, el desarrollo y la distribución de empaques certificados para el transporte de muestras biológicas están bien establecidos, con una red de proveedores y empresas especializadas que garantizan el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales.

Se precisa, que la Secretaría de Salud es la entidad responsable de la operativización del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, con el propósito de abordar las problemáticas asociadas con patógenos biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento, la presente contratación contribuirá al desarrollo operativo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, conforme a lo establecido en el proyecto de inversión de la Gobernación de Boyacá, **titulado " FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ".** Dicho proyecto está registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el código BPIN No. 2024 00415 0325.

Se requiere dar cumplimiento a al sistema de gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad, así mismo el cumplimiento en la reglamentación de la red nacional de laboratorios el cual establece su gestión, definiendo las competencias de los laboratorios nacionales de referencia y de las entidades territoriales y señalando que dichos laboratorios deben definir los estándares de calidad para la autorización de laboratorios que ofrezcan realizar análisis de interés en salud pública y de vigilancia y de control sanitario. Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de los repuestos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio, es imperativo contratar dicho servicio conforme a la normatividad vigente asegurando la calidad y trazabilidad de los datos generados por el laboratorio, cumpliendo con los estándares de calidad y los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO IEC 17025:2017 y según lo establecido en la resolución 1619 de 2015 y el decreto 2323 del 2006 considerando la importancia de ser una entidad estatal.

[1] https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/63892993-c3e5-47b7-930a-2b96175406b7/content

El proyectó se llevará a cabo en la Secretaria de Salud – Laboratorio de Salud Pública ubicado en **la** Cl. 23 #12-74, Tunja, Boyacá

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

La industria del empaque se prepara para un 2025 marcado por cambios importantes en sus dinámicas de producción, regulación y relación con el consumidor. Y, para hacerle frente a estos próximos retos, compilamos las tendencias clave de la industria del packaging que ya asoman con fuerza y que definirán el panorama de la industria en este año.

Desde la creciente importancia de etiquetas inteligentes, hasta el uso de bioplásticos elaborados con subproductos agrícolas y los retos de una normativa más estricta en transparencia ambiental, veremos cómo convergen las exigencias del mercado, la innovación tecnológica y la urgencia de repensar la huella medioambiental del empaque.

A lo largo del 2024, 414 líderes y tomadores de decisión de la industria del packaging participaron en una encuesta realizada por El Empaque + Conversión, que revela el pulso actual del sector y sus proyecciones. Este análisis integra los hallazgos más significativos, estructurados en cinco ejes temáticos: etiquetas, innovación y materiales, normatividad y regulación, sostenibilidad e industria. En la categoría de etiquetas, se observó un interés creciente por soluciones que aporten valor agregado, como el uso de etiquetas inteligentes para trazabilidad y producción interna, o etiquetas a prueba de manipulaciones que incrementen la seguridad de los productos.

Sin embargo, la adopción de este tipo de tecnologías dividió opiniones: mientras un 25% de las empresas consideró muy fácil la integración, otro 25% percibió barreras económicas y operativas significativas.

Asimismo, aunque el concepto de etiquetas compostables ganó presencia, prevaleció el escepticismo sobre su impacto real en la decisión de compra de los consumidores. Un 39% opinó que influyen de forma positiva, mientras un 32% consideró que no generan ningún cambio relevante.

Por otro lado, al pensar en eliminar etiquetas por completo, las marcas mostraron preocupación en temas clave como el reconocimiento de marca, la comunicación del producto y la diferenciación en el mercado.[2]

ASPECTO ECONÓMICO A NIVEL MUNDIAL:

Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, pero en tasas decepcionantes. La proyección de crecimiento para 2024 y 2025, del 3,2%, prácticamente no ha variado con respecto a las previsiones de la Actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de julio de 2024, ni con respecto a las de la edición de abril de 2024 del informe WEO. Sin embargo, por debajo de la superficie se han llevado a cabo revisiones notables, y las correcciones al alza de las previsiones para Estados Unidos han compensado las revisiones a la baja de los pronósticos relativos a otras economías avanzadas, en particular los de los mayores países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas —sobre todo el petróleo—, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han dado lugar a revisiones a la baja de las perspectivas para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana. Estas modificaciones han quedado compensadas por las revisiones al alza de los pronósticos para las economías emergentes de Asia, en las que el fuerte aumento de la demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsado por inversiones significativas en inteligencia artificial, ha intensificado el crecimiento. El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años, del 3,1%, continúa siendo mediocre en comparación con el promedio observado antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población y la escasa productividad, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

[2] https://www.elempaque.com/es/noticias/tendencias-2025-para-la-industria-del-packaging

Los desequilibrios cíclicos se han reducido desde principios de año, lo que ha propiciado una mejor alineación de la actividad económica con el producto potencial en las principales economías. Este ajuste está permitiendo que las tasas de inflación de los distintos países se aproximen entre sí y, en conjunto, ha contribuido a un descenso de la inflación mundial. Se prevé que la inflación general mundial disminuya de un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y 4,3% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas antes que las emergentes y en desarrollo. El proceso de desinflación mundial continúa avanzando, en general de manera acorde con el escenario base, pero todavía es posible que aparezcan baches en el camino hacia la estabilidad de precios. Los precios de los bienes se han estabilizado, pero la inflación de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones, lo que pone de manifiesto la importancia de entender las dinámicas sectoriales y de calibrar la política monetaria teniéndolas en cuenta, como se analiza en el capítulo 2.

Los riesgos para las perspectivas mundiales se inclinan a la baja en un contexto de elevada incertidumbre en torno a las políticas. Brotes repentinos de volatilidad en los mercados financieros, como el que se produjo a principios de agosto, podrían endurecer las condiciones financieras y lastrar la inversión y el crecimiento, especialmente en economías en desarrollo en las que las grandes necesidades de financiamiento externo a corto plazo pueden desencadenar salidas de capital y situaciones críticas de sobreendeudamiento.

Perturbaciones adicionales del proceso de desinflación, potencialmente desencadenadas por nuevos repuntes de los precios de las materias primas en un contexto de tensiones geopolíticas persistentes, podrían impedir que los bancos centrales relajen la política monetaria, lo que plantearía importantes retos para la política fiscal y la estabilidad financiera. Una contracción más profunda o prolongada de lo esperado en el sector inmobiliario chino, especialmente si causa inestabilidad financiera, podría desanimar a los consumidores y generar efectos secundarios transfronterizos negativos, dado el gran peso de China en el comercio mundial. Una intensificación de las políticas proteccionistas agravaría las tensiones comerciales, reduciría la eficiencia del mercado y perturbaría aún más las cadenas de suministro. La agudización de las tensiones sociales podría causar malestar social, lo que socavaría la confianza de consumidores e inversionistas y podría retrasar la aprobación y ejecución de reformas estructurales necesarias.

A medida que vayan desapareciendo los desequilibrios cíclicos de la economía mundial, las prioridades de política económica a corto plazo deben calibrarse cuidadosamente para garantizar un aterrizaje suave. En muchos países es de suma urgencia modificar la marcha de la política monetaria para garantizar que la deuda pública siga una trayectoria sostenible a fin de reponer los amortiguadores fiscales; el ritmo de ajuste debe adaptarse a las circunstancias específicas de los países. Se necesitan reformas estructurales para elevar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, pero también deben mantenerse el apoyo a los más vulnerables y las redes de protección social. En el capítulo 3 se analizan estrategias para mejorar la aceptabilidad social de estas reformas, un requisito previo fundamental para el éxito de su ejecución. La cooperación multilateral es más necesaria que nunca para acelerar la transición verde y apoyar los esfuerzos de reestructuración de la deuda. Mitigar los riesgos de fragmentación geoeconómica y reforzar los marcos multilaterales basados en normas son tareas esenciales para que todas las economías puedan cosechar los beneficios del crecimiento futuro.[3]

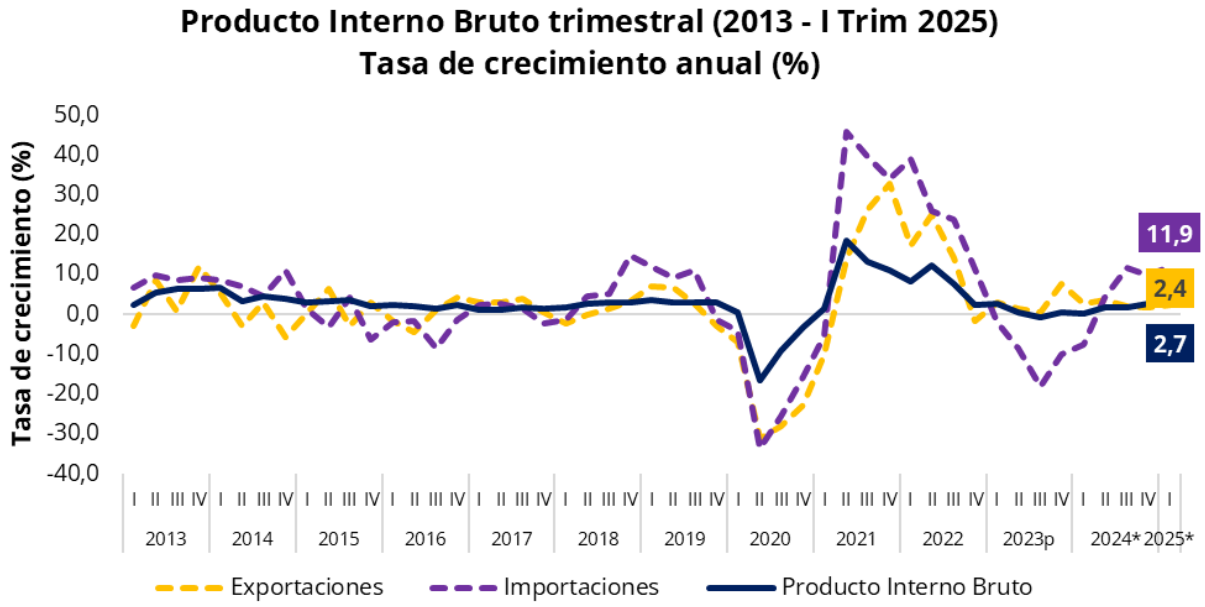
ASPECTO ECONÓMICO EN COLOMBIA:

1. **PIB desde el enfoque del gasto**

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.

[3] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024

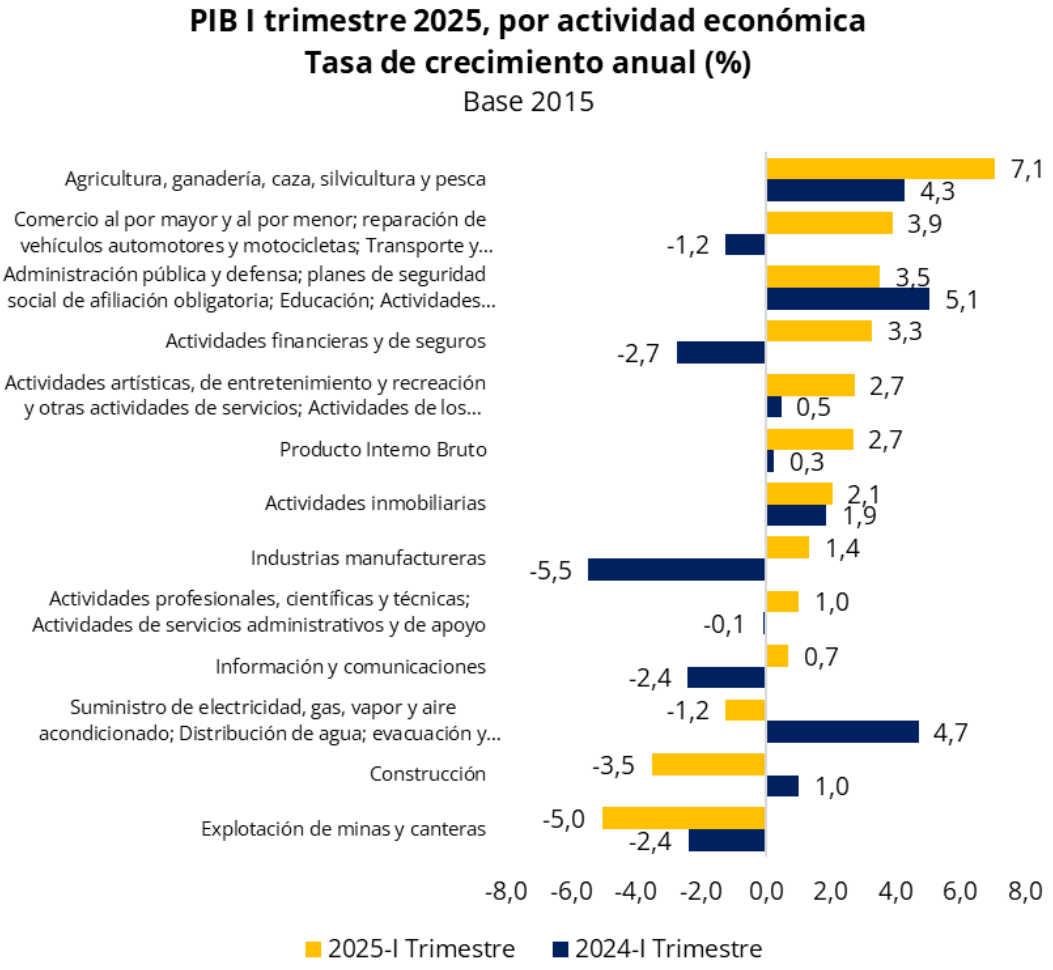
Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.



Fuente: https://analdex.org/wp-content/uploads/2025/05/image-35.png

2. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio (3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).

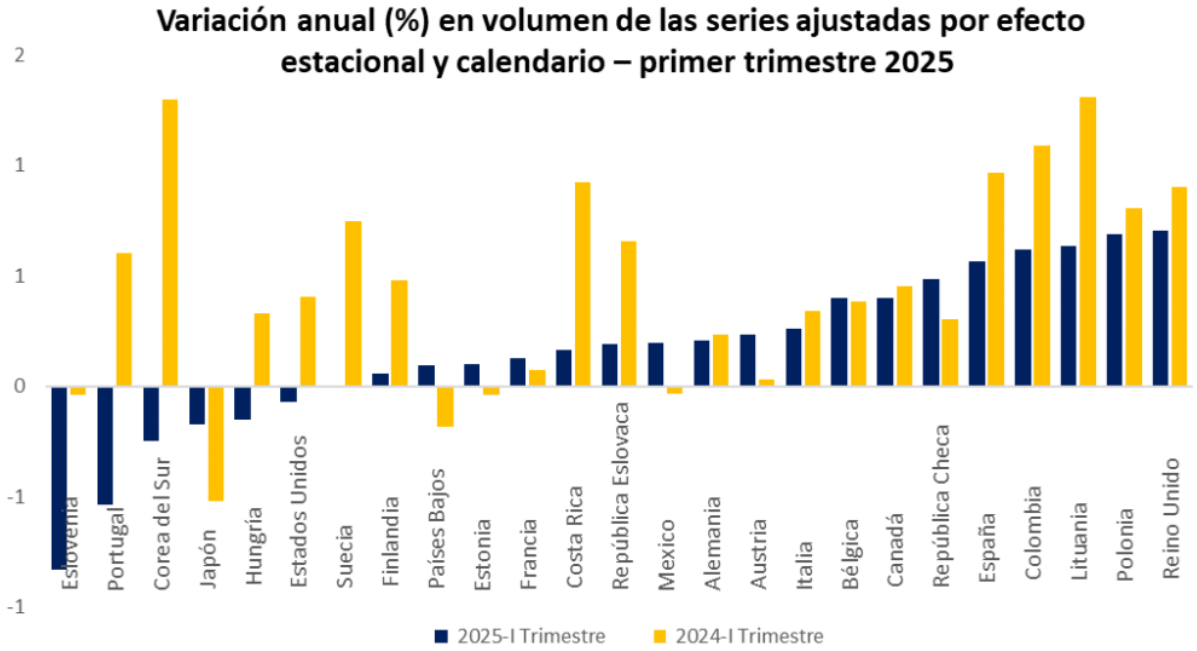


Fuente: https://analdex.org/wp-content/uploads/2025/05/image-36.png

3. Comparación con países OCDE

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del primer trimestre, Colombia se ubica en la cuarta posición con mayor crecimiento, aunque las cifras son parciales, ya que varios países aún no tienen la cifra para 2025.[4]

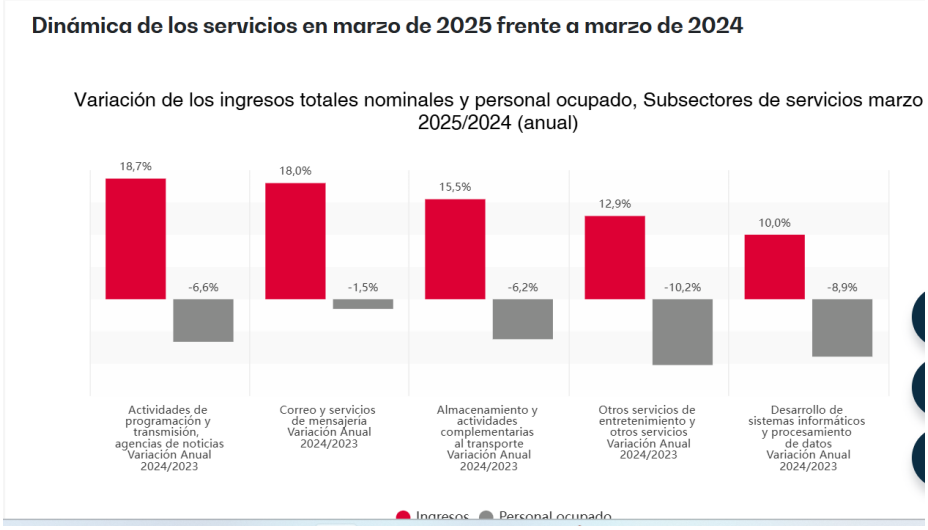
4 https://analdex.org/2025/05/19/informe-producto-interno-bruto-i-trimestre-de-2025/



Fuente: https://analdex.org/wp-content/uploads/2025/05/image-37-1024x565.png

ANALISIS DEL SECTOR SERVICIOS

El objeto de la presente contratación pertenece al sector servicios por lo tanto se hará una breve vista a este sector a nivel nacional para lo que se lleva del año 2024.



Según el DANE en su encuesta mensual de servicios (EMS) En marzo de 2025, 18 de las 18 actividades de servicios registraron aumento de los ingresos en comparación con marzo de 2024. Las tres (3) actividades con mejor desempeño en marzo de 2025 frente al mismo mes de 2024 en ingresos fueron: Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (18,7%), Correo y servicios de mensajería (18,0%), y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (15,5%). **Fuente**: DANE, EMS, marzo 2025.[5]

5 www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico

PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL Y LA PULPA PARA 2025

La industria del papel y la pulpa abarca la fabricación de papel y otros productos de papel (por ejemplo, embalajes y papel tisú) a partir de materias primas. Estas materias primas incluyen pulpa de madera y papel reciclado. Esta industria es un mercado muy dinámico, influenciado por múltiples factores interrelacionados que afectan la producción y el precio del papel. Para los profesionales del sector, estar al tanto de las tendencias futuras es fundamental para facilitar las estrategias de planificación de la producción y compras.

Nuestros analistas de la industria utilizan amplias fuentes de datos, recopilando información tanto directa como indirectamente para proporcionar los pronósticos más actualizados, ayudando a nuestros clientes a tener éxito en este mercado.

Puntos clave:
Después de otro año volátil en 2023, con fuertes caídas de la demanda, en 2024 se produjo una recuperación en la mayoría de los sectores de P&B. Se prevé que el sector del papel y cartón se estabilice algo en 2025, con tasas de crecimiento más “normales”. Los deterioros estructurales de los tipos de papel gráfico continúan y se ven agravados por los altos costos y precios. Para los grados de embalaje, se espera un crecimiento más fuerte, aunque con dificultades debido a las nuevas incertidumbres económicas. La consolidación de la industria en todos los sectores avanza, aunque para algunas calidades de papel gráfico la falta de fábricas y de opciones es preocupante.

Las tasas de operación de las fábricas caen a un nuevo “nivel normal” mucho más bajo para el papel, a medida que las fábricas intentan mantenerse al día con la caída de la demanda. Comerciantes, editores e impresores presionados por márgenes estrechos, caída de la circulación y mayores costos del papel. Especialmente las fábricas de papel estadounidenses y europeas buscan diversificar o convertir la producción de papel para enfrentar los nuevos desafíos de caída de la demanda. Las nuevas tecnologías de impresión ayudan a impulsar la innovación en la cadena de papel y embalaje.

A pesar de la caída de la demanda europea de papel, los precios mundiales de la pulpa siguen siendo relativamente altos debido a factores fuera del control de las fábricas de papel europeas. Con nuevas barreras comerciales en EE. UU., los compradores de papel buscan mitigar el impacto de tantos cierres de fábricas de papel en los últimos años. China se opone a la tendencia mundial de demanda de papel con cierto crecimiento en su propia demanda de papel UWF, junto con fuertes tendencias en la demanda de envases…… pero los nuevos planes chinos de inversión en capacidad de producción de papel y cartón ponen en riesgo la demanda mundial, las tasas operativas y los precios.

Tendencias esperadas del precio del papel en 2025

Los precios del papel en 2025 se verán influenciados por diversos factores, como el coste de las materias primas, la energía, la mano de obra y el transporte, así como los fundamentos de la oferta y la demanda. Se prevé que los segmentos de envases y papel tisú retomen un rendimiento positivo gracias a la evolución de la demanda de los consumidores.

Los factores macroeconómicos también desempeñarán un papel crucial en la configuración de las tendencias de los precios del papel en 2025. Es probable que las altas tasas de interés y los problemas geopolíticos, como las tensiones comerciales y las sanciones económicas, tengan repercusiones en la industria. Estas incertidumbres pueden influir en los costos de las materias primas y el poder adquisitivo de los consumidores, complicando aún más el panorama de precios.

Hay muchos factores que influyen en el precio del papel, entre ellos:

Regulaciones ambientales: El endurecimiento de los controles sobre emisiones y desempeño ambiental ha generado cambios significativos en la industria durante la última década. Esto no ha afectado exclusivamente al precio, ya que la innovación ha impulsado considerablemente a la industria.

Sostenibilidad: A menudo impulsada por la regulación ambiental y la demanda de los consumidores. Por ejemplo, más del 50 % del papel actual proviene de papel reciclado.

Fluctuaciones monetarias: como en cualquier mercado internacional, las fluctuaciones monetarias afectarán tanto el costo de las materias primas como el costo del producto final.

Derechos y aranceles de importación: Pequeñas variaciones en los aranceles pueden tener un gran impacto en los precios y, en consecuencia, en la demanda. Los cambios políticos recientes y las amenazas de aranceles pueden afectar los precios y generar incertidumbre en el mercado.

Oferta y demanda: Los cambios en la capacidad de producción y las diferentes demandas de los comportamientos de los consumidores juegan un papel clave en las fluctuaciones de precios y la demanda de diferentes tipos de productos.

Competencia: El aumento de la producción en países de bajo costo ha desafiado a los países tradicionales productores de papel. Por ejemplo, la producción de papel gráfico ha aumentado significativamente en China, mientras que ha disminuido en mercados occidentales como EE. UU., Canadá, Europa y el Reino Unido.

Costo de las materias primas: Los acontecimientos geopolíticos pueden tener repercusiones en los precios. Los recientes disturbios en Ucrania han interrumpido el suministro de energía, crucial para la producción de papel.

Innovación: La fabricación de papel ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas, a menudo con un impacto directo en los precios. Las innovaciones técnicas han sido de gran alcance, incluyendo, por ejemplo, el desarrollo de tecnologías alternativas de blanqueo.

Cambio de condiciones económicas: cambios locales y globales en el PIB y la producción industrial.[6]

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por la entidad se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor.

Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de impresión en la Herramienta de Análisis de Demanda.

A fin de que la muestra fuera lo más representativa posible, la consulta se efectuó con base al código UNSPSC que enmarca el presente proceso.

Se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha realizado diversos procesos de contratación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Periodo
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 a 28-02-2025, seleccionando Departamento de la entidad:

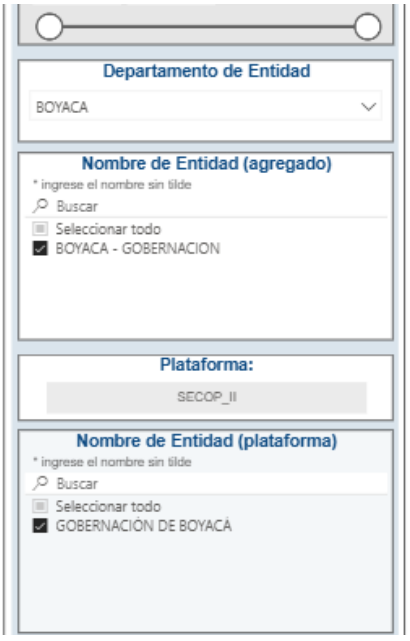
[6] https://www.emge.com/paper-and-pulp-industry-outlook-2025

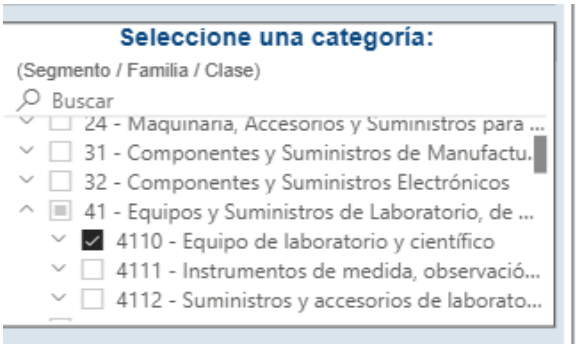
Boyacá; entidad Gobernación de Boyacá.



Plataforma- Entidad- Categoría

Las plataformas seleccionadas para realizar el filtro de la información son: SECOPI y SECOP II, para el caso de entidad se filtró Gobernación de Boyacá. La categoría seleccionada corresponde a los códigos UNSPSC Segmento 41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas, Familia 10 Equipo de laboratorio y científico y segmento 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo , familia12 Manejo y embalaje de material.





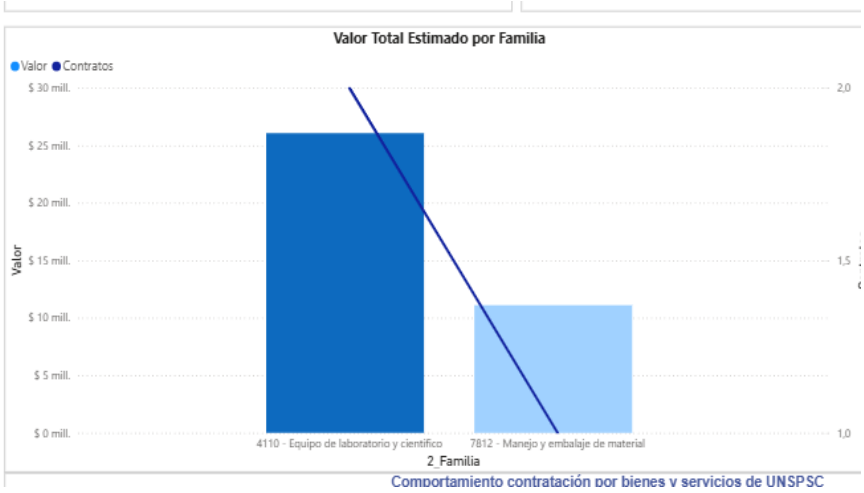


Valor Contratado- Modalidad de Selección

El Valor del Contrato definido es $ 8.857.794 - $ 23.094.014 valor que está cerca al establecido para el presente proceso, mediante la Modalidad de Selección Competitiva Mínima Cuantía, la definida en el Estudio.





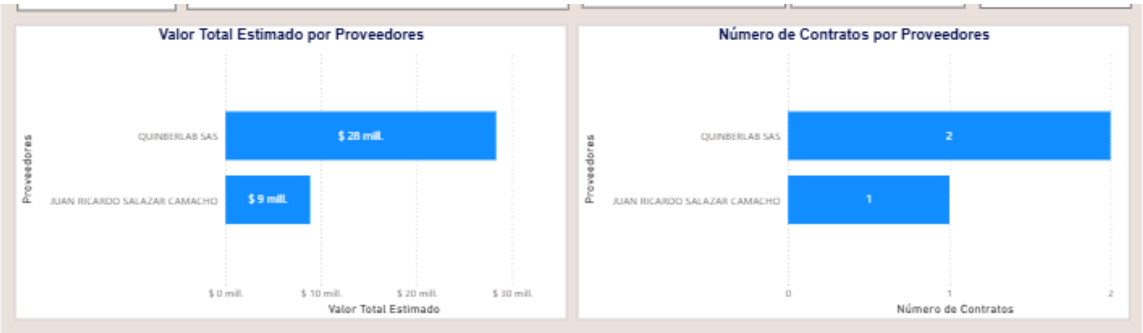


Como se muestra en las gráficas anterior en la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante los código 4110 Equipo de Laboratorio y Científico (Kits Virales – Empaques de Columnas) y 7812 manejo y embalaje de material, se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha celebrado tres (3) contratos similar por un valor de $ 37.000.000.00 millones mediante la Modalidad de Selección Competitiva, información filtrada de la plataforma de SECOP II,

Encontramos en el periodo filtrado 2020 a febrero 2025 se mantuvo uniforme la contratación de estos insumos. El histórico indica que en gran medida los proveedores son de origen nacional e internacional, y en cuanto a modalidad de contratación predominan las diferentes alternativas competitivas, destacando en gran proporción la contratación por mínima cuantía.



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública.



Los proveedores que han celebrado contratos en la prestación del Servicio con la Gobernación de Boyacá de acuerdo a los datos de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, para un total de Tres (3) contratos en el periodo de consulta, siendo, el valor total estimado por proveedores más alto por 60 millones con un (2) contratos celebrados con QUINBERLAB SAS por valor de 28 millones y un (1) con JUAN RICARDO SALAZAR CAMACHO por valor de 9 millones.

5.2.1 PROCESOS DE CONTRATACION DESARROLLADO POR LA ENTIDAD

Una vez realizando la búsqueda en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no se encontró para el presente proceso contratos relacionados con el tipo de objeto contractual.

5.2.2. PROCESOS DE CONTRATACION DESARROLLADO POR OTRAS ENTIDADES

MODALI DAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MC-HIL-CEFA-0017-2024	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	CO1.PCCNTR.6356414	Realizar Suministro de materiales de formación. Elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Envases, embalajes y etiquetas.	64.028.100	6 MESES
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6356414&AwardContractDetailId=4538355&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

MODALI DAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	IFI-MC-002-2022	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER	IFI-MC-002-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESINSTALACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ARCHIVO PARA EL CAMBIO DE LA SEDE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE-	25.800.000	30 DIAS
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3636854&AwardContractDetailId=2216772&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

MODALI DAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MC 220-CENACAVIACION-2019	CENAC AVIACION	168-CENACAVIACION-2019	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA C208B CESSNA GRAN CARAVAN DE MATRICULA EJC-1134 Y EJC-1139 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO-	31.396.650	0 DIAS
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.953420&AwardContractDetailId=320028&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

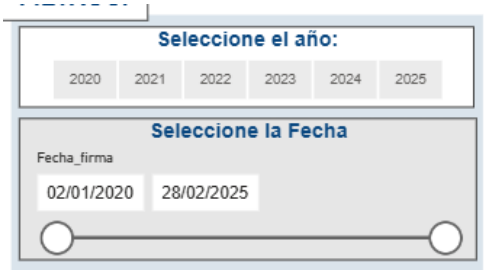
MODALI DAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MC -003-2023	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA	MC-003-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MUDANZA, DESMONTE E INSTALACION DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLOGICOS, PUESTOS DE TRABAJO, ARCHIVO FISICO Y DEMAS ELEMENTOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA, DESDE SU SEDE ACTUAL UBICADA EN LA CARRERA 3 N 27- 83 BARRIO EL CLARET EN LA CIUDAD DE IBAGUE, A LA NUEVA SEDE UBICADA A LOS PISOS 3, 4 Y 5 DEL EDIFICIO COOMEVA EN LA CARRERA 5 N 39 - 56 EN LA CIUDAD DE IBAGUE	9.740.000	7 días
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5335265&AwardContractDetailId=3667562&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

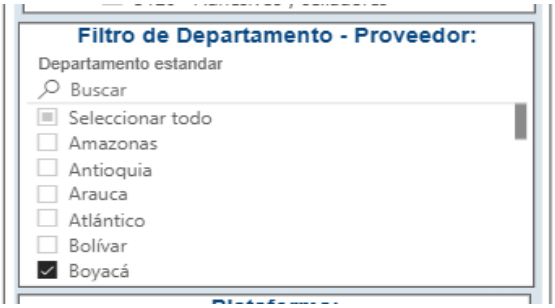
Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento.

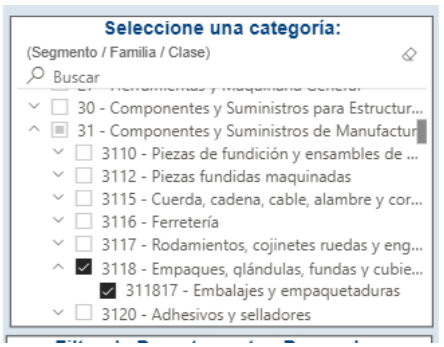
Periodo

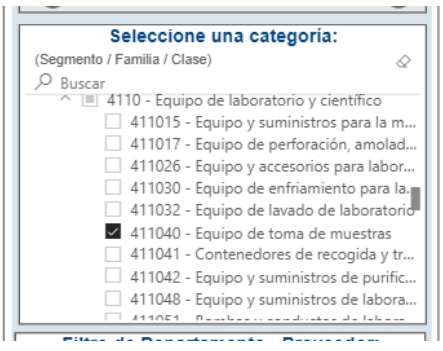
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 a 28-02-2025, seleccionando a la entidad Gobernación de Boyacá.

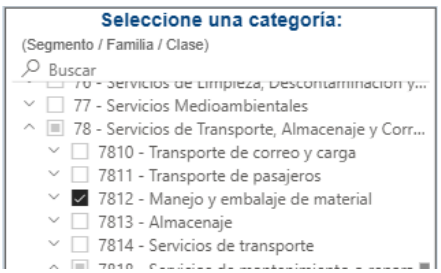


Dentro de la categoría tenemos los códigos de segmento 31 Componentes y Suministros de Manufactura , familia 18 Empaques, glándulas, fundas y cubiertas , clase17 Embalajes y empaquetaduras; segmento 41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas, familia 10 Equipo de laboratorio y científico , clase 40 Equipo de toma de muestras y segmento 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo , familia12 Manejo y embalaje de material, como se muestra en la imagen en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Herramienta de Análisis de Oferta, en el Departamento de Boyacá, arrojados resultados que a continuación se evidencian:







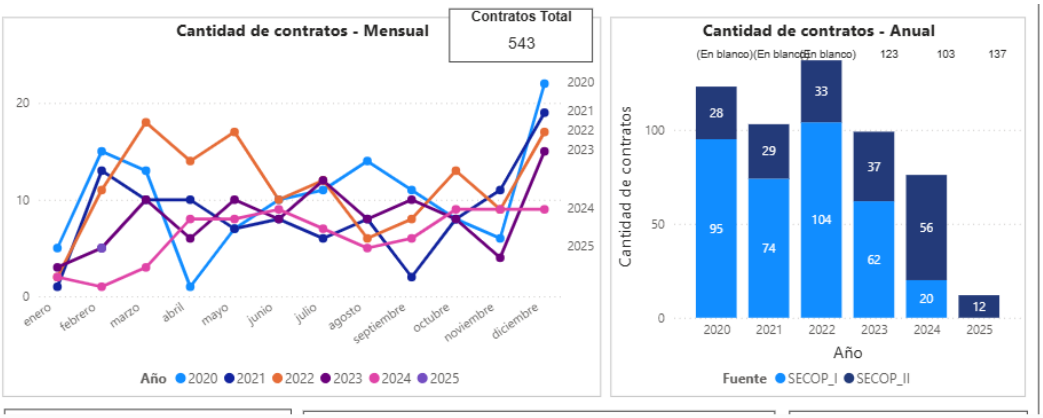


Valor Contratado- Modalidad de Selección

Dichos procesos fueron consultados en la plataforma, en cuantía de $0 a $ 28.500.000,00 valor que se acerca al monto a contratar, lo anterior mediante la modalidad de selección competitiva, así:



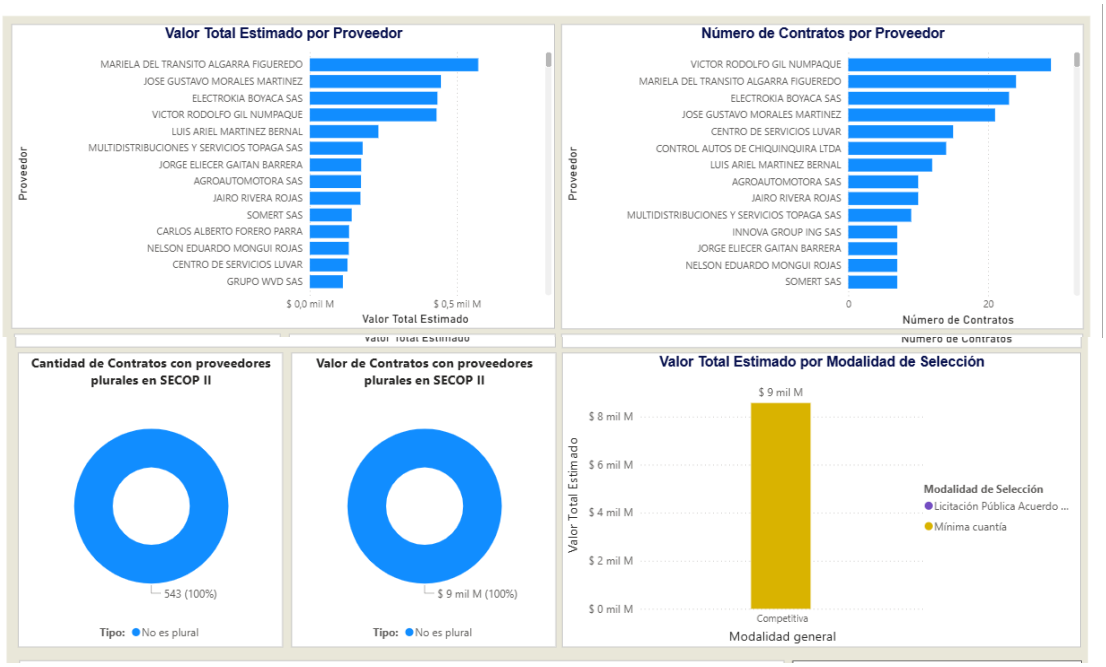
Se evidencia que con los datos anteriores filtrados en la herramienta en el periodo 2020 a febrero de 2025 con relación a los códigos de segmento 31 Componentes y Suministros de Manufactura , familia 18 Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, segmento 41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas, familia 10 Equipo de laboratorio y científico y segmento 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo , familia12 Manejo y embalaje de material ,se han celebrado 543 contratos registrándose un rango entre 12 y 137 contratos por año, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Contratos que suman un valor total de 9 mil millones y existen 150 proveedores que pueden satisfacer la necesidad presentada;



Ahora bien, como se muestra en la siguiente gráfica, hay algunos proveedores de la zona con contratos suscritos de naturaleza similar y valor total estimado de contratos entre quienes están; MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA, JOSE GUSTAVO MORALES, ELECTROKIA BOYACA SAS.



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública

5.3.1 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar sus servicios a la Gobernación de Boyacá. Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
SUMINISTROS E INSUMOS TRIPLE A SAS	901078601 – 0	**4669** COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
MDM Científica S.A.S	811032591 – 0	**4773** COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
TRIPLE CLEAN SAS	901226545 – 1	**4649** COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

PLASTEMPACK DE COLOMBIA SAS	830048718 – 8	**4649** COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
DARTICO S.A.S	890316546 – 6	**4659** COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
INNOVACION PARA LABORATORIOS SAS	900986010 – 1	**4669** COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
BIOCARTON SAS	901644155 – 5	**1702** FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN
ALBACARTON SAS	900408683 – 8	**1702** FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN
GRUPO EMPRESARIAL SRTA CRAFFY SAS	901409425 – 2	**1702** FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN
COMPAÑIA NACIONAL DE EMPAQUES Y SUMINISTROS SAS	901442880-1	**1702** FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN

5.3.2 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MYPIMES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar. La información fue tomada del directorio de empresas registradas en SECOP II.

MI PYMES		
NOMBRE	**NIT**	**MI PYME**
SUMINISTROS E INSUMOS TRIPLE A SAS	901078601 - 0	SI
MDM Científica S.A.S	811032591 - 0	SI
TRIPLE CLEAN SAS	901226545 - 1	SI
PLASTEMPACK DE COLOMBIA SAS	830048718 - 8	SI
DARTICO S.A.S	890316546 - 6	SI
INNOVACION PARA LABORATORIOS SAS	900986010 - 1	SÍ
BIOCARTON SAS	901644155 - 5	SI

ALBACARTON SAS	900408683 - 8	SI
GRUPO EMPRESARIAL SRTA CRAFFY SAS	901409425 - 2	SI
COMPANIA NACIONAL DE EMPAQUES Y SUMINISTROS SAS	901442880-1	SI

5.4 ANÁLISIS DE COSTOS

5.4.1 DETERMINACION DE PRESUPUESTO

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación el cálculo del valor estimado de los bienes requeridos por la entidad se basó en el promedio de los costos obtenidos a través de cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos y que se adjuntan en el presente estudio:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA VADEL	VALOR UNITARIO CON IVA INNOVALAB	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Empaque que cumple con todos los requerimientos de embalaje de la Naciones Unidas P650 para el transporte de muestras biológicas con y/o sin necesidad de refrigeración. Densidad EPS: 32g/L. MedidasExternas (An x L x Al): 23 x 28 x 26 cm. Medidas Internas: 15 x 21 x 18 cm.	25	$ 505.750	$ 624.750	$ 565.250	$ 14.131.250
Triple Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 490, 9380, 510 y 5168. Incluye instrucciones de empaque en idioma inglés, alemán, francés y español. Apto para todas las SUSTANCIAS INFECCIOSAS O.A.C.I/I.AT.A (P.I 620) U.N CLASE 6.2. CAPACIDAD 330 mL5Unidad	5	$ 464.100	$ 577.150	$520.625	$ 2.603.125
Adquirir Triple Empaque Certificado por Naciones Unidas (UN Certified). Se compone de los códigos 490, 9380, 510 y 5168. Incluye instrucciones de empaque en idioma inglés, alemán, francés	5	$ 654.500	$ 815.150	$734.825	$ 3.674.125

y español. Apto para todas las SUSTANCIAS INFECCIOSAS O.A.C.I/I.AT.A (P.I 620) U.N CLASE 6.2. CAPACIDAD 1500 mL.					
VALOR TOTAL					$ 20.408.500

Nota:** **El valor del IVA se encuentra incluido en el valor unitario en la determinación del presupuesto, *los valores soportados en el presupuesto están respaldadas por cotizaciones avaladas por el equipo técnico de salud, soportando que cumplen con los requisitos que se pretender suplir con la presente contratación.

El anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Gobernación del departamento de Boyacá, determina con este estudio, que es necesario un presupuesto estimado de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 20.408.500.00)** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

5.4.2 INDICADORES FINANCIEROS: Por ser un proceso de mínima cuantía NO APLICA

5.5 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

De Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendiendo comunal y se dictan otras disposiciones”

La adquisición de este tipo de elementos se encuentra exigido por la normatividad Colombiana en:

NTC 4702 de1999: Esta norma establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas clase 6 sustancias toxicas e infecciosas; además de las instrucciones del embalaje/envase, para las modalidades de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre por carretera

NTC 1692 de 2005: Este documento establece la clasificación de las mercancías peligrosas en 9 clases

principales según su riesgo, y define términos como etiqueta, rótulo, sustancia radiactiva, sustancia corrosiva y otros. Además, explica que la clasificación debe seguir lo establecido en las Recomendaciones de las Naciones Unidas y lista las empresas que participaron en su elaboración.

Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

IATA REGLAMENTANCION SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS: se basan en recomendaciones establecidas por entidades como la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y la ONU para ofrecer pautas sobre cómo manejar y enviar mercancías peligrosas de manera segura. Dichas regulaciones establecen la necesidad de clasificar, embalar, marcar, etiquetar y documentar las mercancías peligrosas.

5.6 POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital".

La importancia y alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos- abiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación de deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá**:**
https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de- Informaci-n- GOBERNACI-N-DE/rudr-rn4w

3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)

6. En consulta www.datosabiertos.gov.co se encontraron los siguientes registros similares o relacionados:

Base de datos de los Planes de contingencia para el transporte de sustancias peligrosas en el Departamento del Meta https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo- Sostenible/Planes-de-contingencia-aprobados/anxd-qb3i/about_data

Base de datos de los Planes de contingencia para el transporte de sustancias peligrosas en el Departamento del Meta https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo- Sostenible/Vista-Planes-de-contingencia-aprobados-Estado-Acti/6zgi-hqhh/about_data

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento parala contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente" …*

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

c) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

d) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fechade cierre de la invitación.

e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.
El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Gobernación.
c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.

c. Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.
Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
d. La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.

h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En esta certificación deberá estar renovado y vigentes. Los oferentes tendrán que acreditar respecto de su inscripción en el registro mercantil mínimo de un año.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de lacedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

Se deberá presentar certificación de distribución de embalajes ó Empaques que cuenten con certificación por Naciones Unidas (UN Certified). **Categoría A** y B

6.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:
Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15).

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.
En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.4. PROPUESTA ECONÓMICA

1. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

a. La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
b. Las sumas correspondientes a la columna. “Valor Total”.

6.5. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

- TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor
proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona enproceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticincopor ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la
	que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados,	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:
socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, delsegmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedadBIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.6. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2024)
Valor Umbral $ 532.338.092

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACION MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Demoras en la ejecucion del objeto contractual. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de lo entregable por parte del contratista.	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	posible	Moderado	7	Alto
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas requeridas	No cumplimiento de las intervenciones metrológicas requeridas por no cumplir especificaciones del repuesto requerido para ejecutar los mantenimientos	Posible	Mayor	6	Alto

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

No	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la	Responsable de	Fecha estimada en	Fecha estimada en	¿Cómo se	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Moderado	4	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la Finalización del contrato	Revisión por parte del supervisor de los informes de avance por parte del contratista.	En revisión del informe de avance periódico entregado por el contratista
2	Contratista y Gobernación de Boyacá	Cuando se Presente un tributo, tasa o Contribución De caracter Externo no se puede Ejercer control. Cuando sea de carácter interno se debe evitar que los Nuevos Tributos afecten a Contratos que se Encuentren en ejecución	Improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	Contratista si es Externo/ Gobernación de Boyacá si es Interno	Al momento de materializar el riesgo	Antes de la Finalización del proceso De Contratación	Cuando es externo NA/ Cuando es interno se monitoreara previo a la expedicion del acto agministrativo que ordena el pago de dicho tributo, tasa o contribución se verificará que se incluya articulo en el que dejen exentos los contratos que se encuentran en ejecución	N.A

3	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos a incorporar enel mantenimiento. contratista constituirá una garantía de póliza de cumplimiento	Raro	Menor	4	Bajo	SI	Supervisor	Fecha de suscripción de acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Revisión de entregables y de prestación del servicio del contratista	Mensual
4	Contratista	Verificación del avance y calidad en la ejecución de las actividades acargo del contratista - Revisión del optimo funcionamiento de los repuestos en los equipos a intervenir - Solicitud directa al contratista de adecuado funcionamien to.	Improbable	Menor	4	Bajo	No	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Revisión del optimo funcionamie nto de los equipos a intervenir y de los informes presentados por el contratista	Mensual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

A) Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista y las indemnizaciones a que hubiere lugar, con una cobertura inicial equivalente al (10%) diez por ciento del valor total del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

B) Calidad de los bienes a suministrar con una cobertura equivalente al (10%) diez por ciento del valor total del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión estará a cargo de:

Nombre: MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO
Número documento: C.C. No. 52.146.674 de Bogotá Cargo: Profesional Universitario SALDPYP-LDSP
Dependencia: secretaria de Salud

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1.24/11/2021, Anexo 2, Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidad Estatal, Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Adjunto

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Copia del presupuesto del proyecto.
2. Copia del certificado de BPIPD.
3. Cotizaciones del Mercado dos (02)
4. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
5. Certificación de inclusión en el PAA 2025.
6. Certificado De Austeridad

MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
Directora Técnica De Promoción Y Prevención En Salud.

INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

Proyectó y Elaboró:

Mabel Idaliana Medina Alfonso
Profesional Universitario SALDPP – LDSP